

bvr.  
BVR/BV

**DECLARA DESIERTO PROCESO DE SELECCIÓN DE CARGO QUE INDICA, PARA LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 103**

**SANTIAGO, 28 ABR 2021**

**VISTOS:**

Estos antecedentes, y lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto Ley N° 1.028, de 1975, del Ministerio del Interior, que precisa atribuciones y deberes de los Subsecretarios de Estado; en la Ley N° 20.885, que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y adecúa la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija Planta de Personal de la Subsecretaría de Derechos Humanos, determina fecha de entrada en funcionamiento y regula otras materias a que se refiere el artículo tercero transitorio de la Ley N° 20.885; en el Decreto N° 269, de fecha 12 de marzo de 2018, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que nombra Subsecretaria de Derechos Humanos; en la Resolución N° 1 de 11 de mayo de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, del Ministerio de Hacienda, que aprueba normas de aplicación general en materia de gestión y desarrollo de personas; en la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y,

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, con fecha 10 de febrero de 2021, fue publicado y difundido en el portal de Empleos Públicos del Servicio Civil, el llamado a concurso para proveer el cargo de jefatura para la Unidad de Formación y Capacitación, de la División de Promoción, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, en calidad jurídica Contrata, grado 4 de la E.U.S.

2.- Que, la realización de dicha convocatoria tuvo como objetivo, la necesidad de la Subsecretaría de Derechos Humanos, de contar con un/a profesional encargado/a de gestionar el diseño e implementación de espacios y estrategias de formación y capacitación en temas generales y específicos en materia de derechos humanos para funcionarios/as públicos, con especial énfasis en funcionarios/as de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, considerando para ello diagnósticos, temas país, así como lineamientos definidos por la autoridad.

3.- Que, lo anterior dice relación con el cumplimiento de objetivos estratégicos y ejecución de procesos fundamentales de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

4.- Que, de conformidad al artículo 18° de la Resolución N° 1, de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que Aprueba Normas de Aplicación General en Materias de Gestión y Desarrollo de Personas, a todos los Servicios Públicos, "una vez finalizado el Proceso de Selección respectivo, la Comisión de Selección propondrá a la autoridad facultada para adoptar la decisión final, un listado de elegibles con los más altos puntajes finales de idoneidad del



proceso, con un mínimo de tres postulantes, si los hubiere y un máximo de cinco candidatos por cada vacante a proveer. Si ninguno de ellos resultare elegido, la autoridad señalada podrá ordenar fundadamente un nuevo proceso de reclutamiento y selección, por una única vez".

5.- Que, atendido lo anterior y de conformidad a lo establecido en las bases publicadas en el portal de Empleos Públicos del Servicio Civil, una vez realizado el proceso de revisión de antecedentes y de evaluación de los postulantes, el Comité de Selección, mediante acta de selección, de fecha 31 de marzo de 2021, presentó a la Jefatura Superior del Servicio una terna con los postulantes que obtuvieron los mejores puntajes finales de idoneidad del proceso.

6.- Que, la Jefatura Superior del Servicio realizó entrevistas personales a cada uno de los candidatos de la terna que le fue propuesta, considerando una pauta de preguntas igual para los tres postulantes, resultando que del listado de elegibles ninguno de ellos resultó seleccionado para desempeñar el cargo.

7.- Que, en atención a que no es posible conformar una nueva terna de candidatos, por no haber otros postulantes que cumplan con los puntajes mínimos establecidos en las referidas bases.

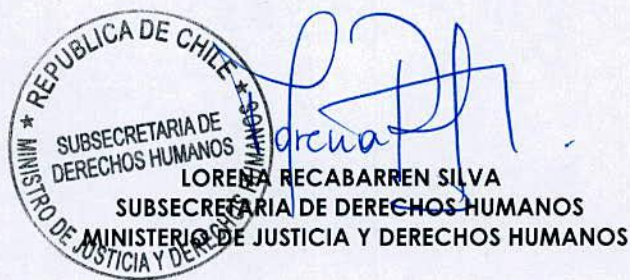
#### RESUELVO:

1.- **DECLÁRASE** desierto el proceso de selección para proveer el cargo de Jefe/a de Unidad de Formación y Capacitación, de la División de Promoción, calidad jurídica Contrata, grado 4° de la E.U.S., para la Subsecretaría de Derechos Humanos.

2.- **COMUNÍQUESE** esta decisión a todos/as los/as postulantes a este proceso.

3.- **PUBLÍQUESE**, el presente acto administrativo en el portal de Transparencia Activa de la Subsecretaría de Derechos Humanos y en el portal de Empleos Públicos del Servicio Civil, a efectos de su adecuada difusión y publicidad.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



LORENA RECABARREN SILVA  
SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

#### Distribución:

- Gabinete de la Subsecretaría de Derechos Humanos
- División de Promoción de la Subsecretaría de Derechos Humanos
- División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Derechos Humanos
- Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas de la Subsecretaría de Derechos Humanos
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones